



Ayuntamiento de Navas del Madroño

BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Mirón Macías

CONCEJALES

D^a Ana Vanesa Barroso Talavera
D. Francisco Flores Morales.
D^a Vanessa M^a Macías Novoa
D. Miguel Ángel Macías Palacios
D. Elías Paz Canales
D. Juan Antonio Trevejo Fuentes
D^a Manuela Castellano Flores
D^a Yolanda Lamarca Solé

SECRETARIO

D. Juan Luis Domínguez Acedo

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

Ninguno

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno

En Navas del Madroño, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, del día veintinueve de abril de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Mirón Macías y asistidos por el Secretario Municipal, Sr. Domínguez Acedo, que da fe del acto.

Concurren los señores concejales detallados al margen, con el fin de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados.

Abierta la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, en primera convocatoria y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EXTRA-ORDINARIA DE 1 DE ABRIL DE 2019.

En cumplimiento con lo previsto en el art. 91.1. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, ordinaria de 22 de Febrero de 2019.

No habiendo observaciones, la misma queda aprobada por Unanimidad de los miembros legales de la Corporación presentes en la Sesión, ordenando posteriormente el Sr. Alcalde su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto en el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Ayuntamiento de Navas del Madroño

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento desde la última sesión plenaria ordinaria:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE 26 MARZO 2019

Nº Resolución	Fecha	Contenido	Interesado
40	28/03/2019	Declaración Caducidad Expte Orden Ejecución Cine Verano	Fco. Julio López Lumbreras
41	28/03/2019	Convocatoria Pleno Extraordinario de 1 abril de 2019	Concejales
42	01/04/2019	Concesión Permiso Obras Calle Isabel Herrero nº 10	Francisco Moreno Duque
43	01/04/2019	Convocatoria Comisión Asuntos de Pleno y de JGL	Concejales miembros
44	08/04/2019	Resolución Ayudas Leader Grupo de Acción Local Tagus	
45	08/04/2019	Convocatoria JGL del 12 Abril de 2019	Concejales miembros
46	23/04/2019	Prórroga Liquidación Impuesto Plusvalía	Mª Isabel Iglesias Romero
47	23/04/2019	Lista Definitiva Cuidadoras HCPT- Segundo Turno	Varios
48	24/04/2019	Contratación Cuidadoras HCPT- Segundo Turno	Varios
49	25/04/2019	Convocatoria Pleno Ordinario 29 Abril de 2019	Concejales
50	29/04/2019	Convocatoria Comisión de Economía y Especial de Cuentas	Concejales miembros
51	29/04/2019	Convocatoria "Comisión Asuntos de Pleno y de JGL	Concejales miembros

3.- DACIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CALCULADO CONFORME AL REAL DECRETO 140/2017, PRIMER TRIMESTRE DE 2019

Por parte del Sr. Alcalde se presenta al Pleno el expediente incoado de oficio por este Excmo. Ayuntamiento para el cálculo del Período Medio de pago a Proveedores previsto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, y Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, referido al primer trimestre de 2019.



Ayuntamiento de Navas del Madroño

A petición de la Presidencia, explica el Secretario-Interventor que dicho indicador mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del período legal de pago establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo, tanto en las operaciones pagadas como en las pendientes de pago, si la Administración paga antes de que hayan transcurrido 30 días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra o si al final del período para la remisión de la información aún no han transcurrido, en las operaciones pendientes de pago, esos 30 días.

El detalle del Informe del Período Medio de Pago correspondiente al Primer Trimestre de 2019 es el siguiente:

- Ratio operaciones pagadas: 3,66 días.
- Importe pagos realizados: 74.856,62 €.
- Ratio operaciones pendientes: 14,46 días.
- Importe pagos pendientes: 7.311,74 €.

Informa el Secretario-Interventor que se excluye del presente cálculo el importe correspondiente de diversas facturas pertenecientes al tercer trimestre que han sido pagadas sin haberse contabilizado correctamente, por importe de 33.885,11 €.

Visto lo cual el Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda darse por informado.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA RATIFICACIÓN MEDIANTE ACUERDO PLENARIO DE SOLICITUD A TRAVÉS DE TAGUS DE AYUDAS BAJO LA METODOLOGÍA DEL "ENFOQUE LEADER" DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 EN EXTREMADURA PARA DIVERSOS PROYECTOS.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del contenido íntegro de la Resolución nº 044/2019, de 8 de Abril, por las que, por motivos de urgencia, se avoca para la Alcaldía la tramitación y resolución del expediente instado para la aprobación de las memorias descriptivas relativas a la presentación de proyectos y solicitudes de subvenciones con cargo a la 2ª Convocatoria Pública de Ayudas para Inversiones contempladas bajo la aplicación del "Enfoque Leader" del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, en Extremadura, en el ámbito de actuación de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca Tajo-Salor-Almonte (Tagus).



Ayuntamiento de Navas del Madroño

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda darse por informada, ratificando el contenido íntegro de la siguiente resolución:

“Visto el expediente incoado de oficio por este Excmo. Ayuntamiento una vez recibido escrito relativo a la apertura de plazo para la presentación de proyectos y solicitudes de subvenciones con cargo a la 2ª Convocatoria Pública de Ayudas para Inversiones contempladas bajo la aplicación del “Enfoque Leader” del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, en Extremadura, en el ámbito de actuación de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca Tajo-Salor-Almonte (Tagus).

Examinadas las Memorias descriptivas redactadas por la Agente de Empleo y Desarrollo Local de este Excmo. Ayuntamiento, Sra. Benito Rabat.

Vista la reasignación de costes que se han tenido que realizar en las Memorias descriptivas con objeto de adaptar los presupuestos de cada uno de los proyectos que se pretenden realizar.

Visto el Acuerdo de Pleno de fecha 26 de marzo, por el que se aprueban las Memorias descriptivas denominadas “Equipamiento Parque Infantil Don Francisco Moreno de Navas del Madroño” y “Recuperación del Entorno Natural de la Antigua Escombrera Municipal”, por el que se acuerda solicitar a la Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca Tajo-Salor-Almonte una subvención de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EUROS (53.397,12 €), I.V.A. incluido, correspondientes a la Memoria descriptiva denominada “Equipamiento Parque Infantil Don Francisco Moreno de Navas del Madroño; y a su vez, solicitar a la Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca Tajo-Salor-Almonte una subvención de CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (5.813,57€), I.V.A. incluido, correspondientes a la Memoria descriptiva denominada “Recuperación del Entorno Natural de la Antigua Escombrera Municipal”.

Teniendo en cuenta la urgencia en la subsanación de la solicitud ante la Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca Tajo-Salor-Almonte (Tagus), y por consiguiente recomendándose la avocación del asunto por la Alcaldía y la posterior ratificación del contenido íntegro del expediente por la Pleno, en la primera sesión que dicho órgano celebre. Completado el expediente, y en virtud de las atribuciones que me confiere el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

RESUELVO

PRIMERO- Aprobar la Memoria descriptiva denominada “Equipamiento Parque Infantil Don Francisco Moreno de Navas del Madroño”, redactada por Doña Silvia Benito Rabat, por importe de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EUROS (53.397,12 €), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria descriptiva denominada “Recuperación del Entorno Natural de la Antigua Escombrera Municipal”, redactada por Doña Silvia Benito Rabat, por importe de CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (5.813,57 €), I.V.A. incluido.

TERCERO.- Solicitar a la Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca Tajo-Salor-Almonte una subvención de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y



Ayuntamiento de Navas del Madroño

SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EUROS (53.397,12 €), I.V.A. incluido, correspondientes a la Memoria descriptiva denominada "Equipamiento Parque Infantil Don Francisco Moreno de Navas del Madroño; y a su vez, solicitar a la Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca Tajo-Salor-Almonte una subvención de CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (5.813,57€), I.V.A. incluido, correspondientes a la Memoria descriptiva denominada "Recuperación del Entorno Natural de la Antigua Escombrera Municipal", a financiar con cargo a la 2ª Convocatoria Pública de Ayudas para Inversiones contempladas bajo la aplicación del "Enfoque Leader" del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 en Extremadura.

CUARTO.- *Notifíquese la presente a la Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca Tajo-Salor-Almonte.*

QUINTO.- *Dese cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión ordinaria que se celebre."*

5º.-MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO VIGENTE.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal; visto el informe de Secretaría Intervención de fecha 25 de Abril de 2019, la propuesta de la Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, celebrada en el día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 001/2019 mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:



Ayuntamiento de Navas del Madroño

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
132.63302	Adquisición desfibrilador		2.000
410.22718	Poda Encinas Dehesa Boyal		4.500
920.22699	Otros gastos diversos		5.500
920.22. 706	Estudios y trabajos técnicos	12.000	
	TOTALES	12.000	

SEGUNDO. Justificación: Se realiza la presente modificación de Créditos ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito es insuficiente y no ampliable, cuyo fin es poder proceder a la contratación del Proyecto Básico para la Construcción de una Residencia de Ancianos en Navas del Madroño, documento necesario para poder llevar a cabo la ejecución de la obra, la cual está financiada con las Ayudas provenientes del Plan Activa 1/2019 y 2/2019 e la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, y existe crédito disponible en otras partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes a distinto grupo de función que no van a ser utilizados durante el transcurso del presente ejercicio presupuestario.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6º.- REALIZACIÓN DE SORTEO PÚBLICO PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE MESAS TITULARES Y SUPLENTE A ACTUAR EN LAS ELECCIONES LOCALES, AUTONÓMICAS Y EUROPEAS 2019.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General , y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, se procede en este mismo acto a la realización de Sorteo Público para la designación de los miembros de mesas electorales, titulares y suplentes, que habrán de concurrir como tales a la celebración de las Elecciones Generales a celebrar el próximo día 26 de mayo de 2019, convocadas las elecciones Locales por Real Decreto 209/2019, de 1 de Abril, convocadas las elecciones a la Asamblea de



Ayuntamiento de Navas del Madroño

Extremadura por Decreto del Presidente 1/2019, de 1 de abril y convocadas las elecciones a Diputados del Parlamento Europeo por Real Decreto 206/2019, de 1 de abril.

Se utiliza para ello la aplicación informática CONOCE, facilitada por la Oficina del Censo Electoral, resultando designados:

**MUNICIPIO: NAVAS DEL MADROÑO
DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A**

PRESIDENTE – N° DE ELECTOR: A0145

Nombre: LAURA BRAVO FLORES

DNI: 07.052.574-S

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N° DE ELECTOR: A0046

Nombre: RUBEN BARROSO CANALES

DNI: 76.045.684-W

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N° DE ELECTOR: A0163

Nombre: ANA BRAVO MACÍAS

DNI: 76.052.291-P

VOCAL PRIMERO - N° DE ELECTOR: A0082

Nombre: NOELIA BECERRA CAVA

DNI: 07.051.118-P

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - N° DE ELECTOR: A0047

Nombre: AGUSTÍN BARROSO DUQUE

DNI: 76.005.245-C

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - N° DE ELECTOR: A0044

Nombre: JUAN JESÚS BARROSO CABALLERO

DNI: 76.037.287.T

VOCAL SEGUNDO - N° DE ELECTOR: A0025

Nombre: ELIZABETH BARRIGA BRAVO

DNI: 76.037.762-S

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - N° DE ELECTOR: A0009

Nombre: MARÍA ISABEL ALCÁNTARA MORENO

DNI: 22.742.744-E

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - N° DE ELECTOR: A0542

Nombre: ISABEL GORDEJO CANALES

DNI: 28.965.693-E

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Ayuntamiento de Navas del Madroño

MUNICIPIO: NAVAS DEL MADROÑO
DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B

PRESIDENTE – N° DE ELECTOR: B0328

*Nombre: MONTAÑA PORTILLO CORCHADO
DNI: 76.031.560-T*

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N° DE ELECTOR: B0399

*Nombre: LAURA ROMERO ALCÁNTARA
DNI: 07.051.135-W*

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N° DE ELECTOR: B0247

*Nombre: INMACULADA MORENO JIMÉNEZ
DNI: 28.962.134-M*

VOCAL PRIMERO - N° DE ELECTOR: B0184

*Nombre: FRANCISCA MIRÓN HOLGUÍN
DNI: 07.008.292-P*

VOCAL 1° SUPLENTE PRIMERO – B0052

*Nombre: DANIEL MACÍAS BRAVO
DNI: 76.041.550-P*

VOCAL 1° SUPLENTE SEGUNDO - N° DE ELECTOR: B0030

*Nombre: EUGENIO MACÍAS BARROSO
DNI: 06.991.477-Y*

VOCAL 2° - N° DE ELECTOR: B0462

*Nombre: LORENZO SANTANO MORENO
DNI: 18.598..491-R*

VOCAL 2° SUPLENTE PRIMERO - N° DE ELECTOR: B0049

*Nombre: ROGELIO MACÍAS BLANCO
DNI: 07.051.110-T*

VOCAL 2° SUPLENTE SEGUNDO - N° DE ELECTOR: 0181

*Nombre: LUCAS MIRÓN BARRIGA
DNI: 76.027.486-C*

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Ayuntamiento de Navas del Madroño

7º.- ASUNTOS URGENTES LLEGADOS DESPUÉS DE LA REDACCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HAY.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Popular, Sra. Manuela Castellano, para dar la enhorabuena al PSOE por el resultado obtenido en las pasadas Elecciones Generales del día 28 de Abril de 2019.

Agradece el Sr. Alcalde las felicitaciones recibidas, y añade que en las Elecciones Generales hubo un gran porcentaje de participación por parte de los vecinos de Navas del Madroño.

Por último, el Sr. Alcalde finaliza su intervención, agradeciendo a los trabajadores del Ayuntamiento, Policías Locales, Guardia Civil, Ambulancias, interventores, y especialmente a los miembros de la mesa electoral los servicios prestados durante la jornada del pasado Domingo 28 de abril de 2019, sin olvidar a los vecinos del municipio a quienes también agradece su alta participación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel Mirón Macías

Fdo.: Juan Luis Domínguez Acedo